

| |
|------------------------|
| Nº decreto |
| 216 |
| Fecha de Firma: |
| 01/02/2023 |
| Los Barrios |

Mª de los Ángeles Gallego Gavira, Cuarta Teniente de Alcalde y Concejala-delegada del Área de Economía y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias delegadas que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

D E C R E T O

Departamento: GESTIÓN TRIBUTARIA

Expte./Ref: 2023/DYN_01/000211

Asunto: PADRONES PRIMER TRIMESTRE 2023 (Exp: 1T/23)

Resultando que se han formado los Padrones Fiscales correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023 por el Departamento de Gestión Tributaria, incluyendo las altas y bajas que se han producido, procede la tramitación correspondiente a efectos de su puesta al cobro.

Y **Visto** el Informe del Departamento de Gestión Tributaria de fecha 27 de Enero de 2023 que propone las siguientes Listas Cobratorias:

TASA POR LA INSTALACION DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA

Nº Adjudicatarios: 22 Adjudicatarios
Importe cuota trimestral: 6.448,80 €

TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASITAS DE VENTA - MERCADILLO

Nº Adjudicatarios: 98 Adjudicatarios
Importe cuota trimestral: 11.477,76 €

TASA POR LAS UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LOS BIENES DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS

Nº Adjudicatarios: 8 Adjudicatarios
Importe cuota trimestral: 2.272,83 €

Considerando lo dispuesto en los artículos 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

A la vista de lo que antecede; Y, en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 24.f) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 41.18 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre de 1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a la delegación efectuada conforme al Decreto 82/2022, de fecha 17 de enero, **VENGO EN RESOLVER:**

Primero.- Aprobar los mencionados Padrones y Listas Cobratorias por los períodos, importes y número de contribuyentes consignados.

Segunda: Que las mencionadas Listas Cobratorias se expongan al público por un plazo de **QUINCE DÍAS**, conforme al artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición

| | | | |
|-------------------------------------|---|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7B6TS7F4B353WSAIPHFSV4M | Fecha | 01/02/2023 11:30:15 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 | | |
| Firmado por | JORGE JIMENEZ OLIVA | | |
| Firmado por | MARIA DE LOS ANGELES GALLEGO GAVIRA | | |
| Url de verificación | http://sede.losbarrios.es/verfirmav2/code/IV7B6TS7F4B353WSAIPHFSV4M | Página | 1/2 |





pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Asimismo, el anuncio de exposición pública habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, a través de la dirección: <http://www.losbarrios.es/portal-de-transparencia/documentos-sometidos-a-exposicion-publica/>.

Tercera: Dejar reseñado que para obtener información relativa a las listas cobratorias deberán dirigirse al Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Iglesia, n.º 1 de 9 a 14 horas, y sólo se facilitará al obligado tributario o su representante debidamente acreditado, y el acceso a dicha información se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las alegaciones que se deseen formular deberán dirigirse a la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública y podrán presentarse preferentemente en el Registro Electrónico Único del Ayuntamiento y ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta: Que se pongan al cobro los recibos correspondientes de conformidad con lo establecido en el calendario fiscal aprobado por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y que comprende del día 6 de Febrero al 21 de Abril de 2023.

Quinta: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma la Sra Concejal-Delegada del Área de Economía y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,
Por Delegación Decreto n.º 82/2022, de 17 de enero,
La Concejal-Delegada,

Fdo.: M.ª de los Ángeles Gallego Gavira

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Jorge Jiménez Oliva

| | | | |
|-------------------------------------|---|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7B6TS7F4B353WSAIPHIFSV4M | Fecha | 01/02/2023 11:30:15 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 | | |
| Firmado por | JORGE JIMENEZ OLIVA | | |
| Firmado por | MARIA DE LOS ANGELES GALLEGO GAVIRA | | |
| Url de verificación | http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7B6TS7F4B353WSAIPHIFSV4M | Página | 2/2 |

